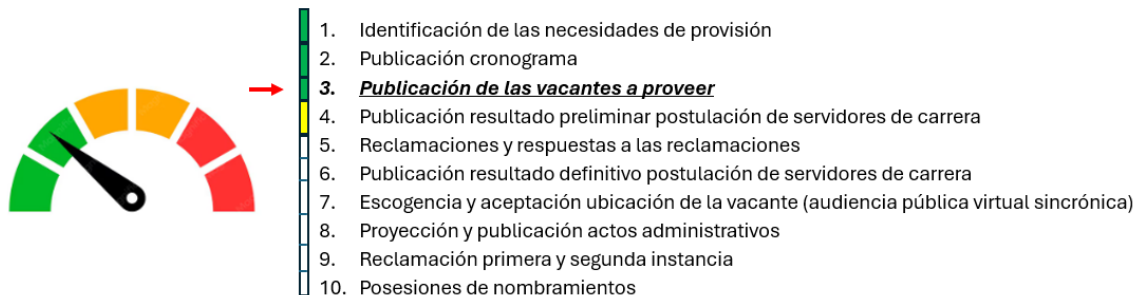


Bogotá DC, 1 de septiembre de 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Comunicado N. 1 Oferta de vacantes Encargos Fase II – 2026

La Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de sus facultades, da inicio al proceso de provisión transitoria de **cuarenta y dos (42) empleos vacantes del nivel profesional**, de la planta de personal de la entidad mediante la figura del encargo, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma publicado, "[Cronograma encargos Fase II-2026](#)".

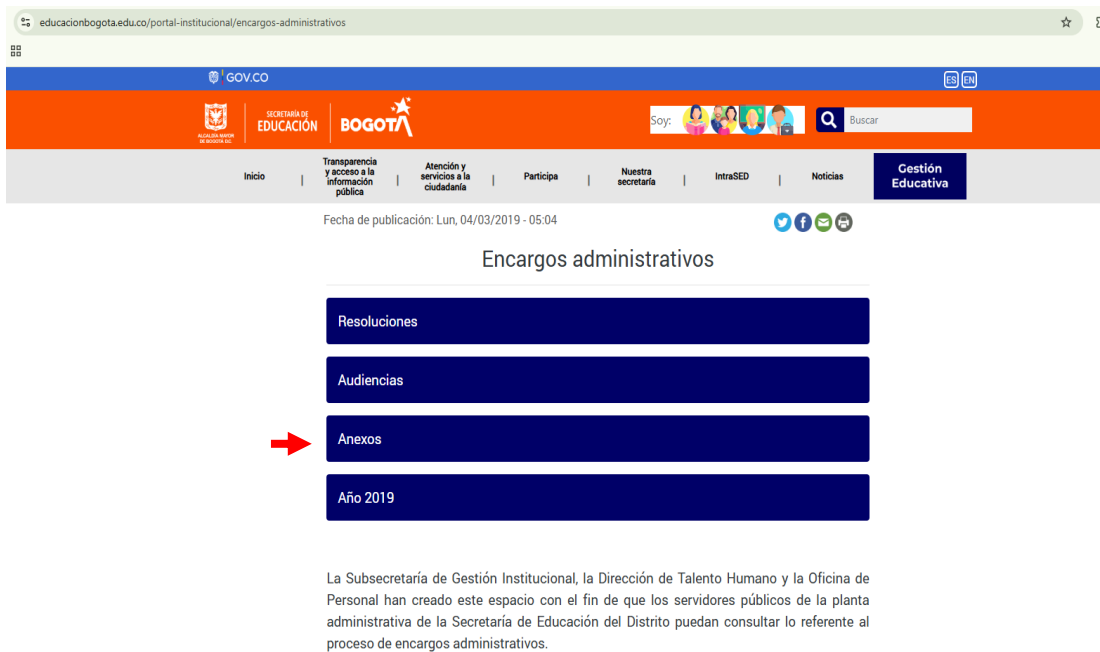


De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se identificó la necesidad de proveer, mediante nombramiento en encargo, los empleos vacantes objeto de la presente convocatoria de la planta de personal administrativo del nivel profesional.

Es importante precisar que, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) se encuentra adelantando nombramientos en ascenso y en período de prueba. En consecuencia, las vacantes ofertadas podrán estar sujetas a modificaciones durante el desarrollo de la presente fase.

Es importante señalar que, dadas las dinámicas de la planta de personal administrativo, se pueden presentar novedades en el transcurso de la fase, por lo tanto, se podrá dar alcance al *"Anexo No. 1. Vacantes ofertadas para el otorgamiento de encargo"*.

Para conocimiento de los servidores públicos interesados, el detalle de los empleos vacantes ofertados se encuentra en el documento denominado **Anexo 1: "Vacantes ofertadas para otorgamiento de encargo - Fase II - 2026"**, publicado en la página web de la Secretaría, en el sitio **Encargos - Anexos**.



Fecha de publicación: Lun, 04/03/2019 - 05:04

Encargos administrativos

- Resoluciones
- Audiencias
- Anexos**
- Año 2019

La Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Talento Humano y la Oficina de Personal han creado este espacio con el fin de que los servidores públicos de la planta administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito puedan consultar lo referente al proceso de encargos administrativos.

Con el fin de facilitar la comprensión y consulta de la información contenida en el **Anexo 1**, a continuación, se describen los aspectos que conforman la oferta de vacantes.

ITEMS	Descripción
Grupo	Se refiere a la unión de varios cargos del mismo empleo, propósito y funciones, lo que los diferencia es la ubicación o sede de trabajo
Ocurrencia	Es la identificación interna del cargo a proveer

Nivel Jerárquico	Información del empleo que se encuentra consignada en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, Resolución 1986 de 13 de junio de 2023.
Denominación	
Código	
Grado	
Propósito	
Funciones	
Requisitos académicos requeridos	
Experiencia laboral requerida	
Dependencia	Descripción del área de trabajo donde se ubica el empleo ofertado.
Localidad	Jurisdicción de la ubicación del empleo ofertado del nivel institucional o Local.
Asignación salarial	La asignación básica del empleo para la vigencia 2026, de conformidad con el Decreto 022 de 2026 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Tipo De Vacante (Temporal/ Definitiva)	De conformidad con la situación administrativa actual de la vacante: Vacante Temporal: “ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. <i>El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:</i> 1. <i>Vacaciones, Licencia, Permiso remunerado, Comisión. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, Período de prueba en otro empleo de carrera, Descanso compensado.</i>”

	“ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada , Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción, Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa, Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional, Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario, Por revocatoria del nombramiento, Por invalidez absoluta, Por estar gozando de pensión, Por edad de retiro forzoso, Por traslado. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente, Por declaratoria de abandono del empleo, Por muerte, Por terminación del período para el cual fue nombrado.
GENERADOR DE VACANTE	Cuando la vacante sea: • Definitiva: no se reporta ninguna información. • Temporal: se reporta la cedula del servidor titular del empleo ofertado.
CAUSAL DE LA VACANTE	En caso de que la vacante sea: • Definitiva: no se reporta ninguna información. • Vacante Temporal: se señala la situación administrativa en la que se encuentra el servidor titular del empleo.

Adicionalmente, invitamos a los servidores públicos de carrera administrativa de la SED, a mantenerse atentos a las publicaciones que se emitan en desarrollo de esta Fase II de Encargos, toda vez que se realizarán espacios de socialización para resolver inquietudes a través de Microsoft Teams. Las fechas y horarios de estas jornadas serán informados oportunamente.

De igual manera, se recuerdan las fechas claves de las próximas actividades del proceso:

9 de septiembre de 2026 - Publicación de resultados preliminares.

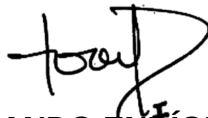
La Oficina de Personal adelanta la verificación de las hojas de vida de los servidores públicos que acreditan los requisitos mínimos para los empleos ofertados, así como la valoración de antecedentes para la asignación del puntaje correspondiente.

10 y 11 de septiembre de 2026 - Recepción de reclamaciones.

Durante estas fechas se recibirán las reclamaciones de los servidores públicos que consideren que la verificación efectuada no corresponde a la información contenida en su hoja de vida. El procedimiento y los medios habilitados para su presentación serán divulgados oportunamente a través de los canales oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito.

Finalmente, se informa que las actuaciones descritas se adelantan en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 31, parágrafo 3°, numeral 5, de la Ley 909 de 2004; la Ley 1960 de 2019; los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017; el Criterio Unificado No. 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil; la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil; y el Procedimiento para la Provisión Transitoria de Empleos Administrativos de Carrera, ("[El procedimiento de encargos V 6](#)").

Agradecemos su atención.



IVÁN FERNANDO ENRÍQUEZ NARVÁEZ
Jefe Oficina de Personal
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: DIANA YISSEDT MARTINEZ GRANADOS, Profesional Universitario
Revisó: LADY MAYERLY OJEDA VERA, Contratista Profesional Oficina de Personal